

Proceso: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
Demandante: ISABEL CACUA MARTÍNEZ
Demandado: HELODORO CHANAGA Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 683184089001-2021-00013-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. Informando al señor Juez que el perito designado en el proceso de la referencia allega solicitud de aplazamiento.

Guaca, 30 de septiembre de 2.022.



ALEJANDRA RODRÍGUEZ AGUILLÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER

Guaca, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, solicitud visible a folio No.33 del expediente digital, presentada por el ingeniero civil Fabián Mauricio Jerez, perito designado en el proceso de la referencia, se accede al aplazamiento de la diligencia de inspección judicial prevista en el numeral 9° del artículo 375 del CGP en los artículos 372 y 373 del CGP. En consecuencia, a fin de evacuar la misma, se señala el 10 de noviembre del dos mil veintidós (2022) a las 7:30 am, saliendo de las instalaciones del Juzgado a las 6 de la mañana; la parte interesada deberá colocar a disposición del personal del Despacho el medio de transporte.

Presentado el dictamen por el auxiliar de la justicia se correrá traslado de conformidad al artículo 226 CGP.

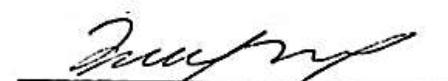
En ese orden de ideas, surtido los trámites indicado en el párrafo anterior, se fijará nueva fecha para la audiencia inicial y de juzgamiento, por tanto, dejar sin efecto la indicada en el auto de prueba de fecha 30 de agosto de 2.021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FERNANDO OVALLE VELASQUEZ
JUEZ

Se deja constancia que el anterior proveído se notificó en estado electrónico de fecha 04 de octubre de 2.022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 2213 de 2.022.



ALEJANDRA RODRÍGUEZ AGUILLÓN
Secretaria